

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE).



UNIDOS  
**SÍ**

# **Manual de Procedimientos Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte San Mateo Atenco 2022-2024**



Calle Francisco Javier Mina S/N, Bo. San Juan, San Mateo Atenco,  
Estado de México, C.P. 52104,  
Tel.: 722 614 6342  
[www.imcufidesma.gob.mx](http://www.imcufidesma.gob.mx)

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



## INDICE

### PRESENTACIÓN

- Índice	3
- introducción	4
- Objetivo del Manual	5
- Marco Jurídico	6
- Propósito y alcance del procedimiento	7
- Políticas de operación	8

### DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

- Organización, administración y funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.	10
- Organización y administración de las instalaciones deportivas.	12
- Diagrama para la organización y administración de las instalaciones deportivas.	13
- Mantenimiento de infraestructura deportiva.	14
- Diagrama de mantenimiento de infraestructura deportiva.	15
- Actividad física y recreación.	16
- Diagrama para la actividad física y recreación.	17
- Fomento y apoyo al deporte.	18
- Diagrama para fomento y apoyo al deporte.	19
- Deporte competitivo y representativo.	20
- Diagrama para el deporte competitivo y representativo.	21
- Promoción y difusión de eventos especiales.	22
- Diagrama de promoción y difusión de eventos especiales.	23
- Autorización de apoyos no previstos.	24
- Diagrama de apoyos no previstos.	25
- Hoja de actualización.	26



## **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento que tiene como objetivo determinar los procedimientos que se realizan en el Instituto y con ello guiar las actividades a realizar, mejorando el desempeño de las y los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas, para convertir los objetivos, planes y programas en acciones y resultados concretos, encaminados a satisfacer las necesidades en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación más apremiantes del Municipio de San Mateo Atenco.

Por ello, el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, administración 2022– 2024, establece como uno de sus retos impulsar de manera significativa el fomento y promoción de la cultura física, deporte y recreación, atendiendo a todos los grupos sociales y deportivos, en sus diferentes edades y circunstancias, que garantice la práctica organizada y sistemática de actividades encaminadas a la conservación de la salud y a su vez como un mecanismo de prevención. Para lograrlo se definieron cinco líneas de acción.

En este sentido, es preciso que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, revise sus trámites y servicios, a efecto de rediseñar y documentar los procesos de trabajo, medir y mejorar la calidad de los servicios, disminuir instancias de gestión, atender con oportunidad las solicitudes y demandas ciudadanas.

Estas acciones contribuirán a que el vínculo sociedad-gobierno, estén obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.



## **OBJETIVO DEL MANUAL**

Definir los procedimientos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de San Mateo Atenco.

### **Objetivos**

- Establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar las operaciones de este Instituto.
- Agilizar el flujo de información y la toma de decisiones.
- Identificar y evaluar posibles mejoras en cada proceso.
- Contar con documentación comprensible en la que se describen los procedimientos a seguir.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal, esto con el fin de que se prevenga, investigue y sancione cualquier falta administrativa y los hechos de corrupción en que pudiera recaer algún servidor o servidora pública.
- Ser observado y aplicado por el personal adscrito al Instituto, y por todas las dependencias con las que se tenga interacción, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.
- Hacer uso de las tecnologías (correo electrónico institucional) para disminuir tiempo y costo de traslado de los usuarios.



## **MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, 2023.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO**

Definir y establecer los mecanismos de operación, procedimientos y políticas que norman a los mismos, a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente y transparente para este organismo descentralizado.

Toda modificación que pretenda realizarse deberá notificarse a la Contraloría Interna Honorífica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, para su validación y documentación correspondiente.

El presente Manual estará a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.

## **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

Mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población para contribuir a elevar su calidad de vida, mediante el incremento de la eficiencia de los procesos, la reducción de los tiempos de respuesta, la eliminación de requisitos innecesarios y el acercamiento de las instancias gestoras.

Haciendo uso de las tecnologías, se implementará el uso de un correo electrónico institucional, el cual servirá a los usuarios para realizar algún trámite o informarse de nuestros servicios por este medio, logrando con ello la reducción de gastos, tiempo de traslado y protección de nuestra comunidad.





## **POLITICAS DE OPERACIÓN**

### **PRIMERA.** Organización y administración de la infraestructura deportiva

Sera prioritario contar con una organización y administración de las instalaciones deportivas dependientes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, en cuestión de mantenimiento, remoción y creación de instalaciones con el objetivo de brindar servicios de calidad, en cuestión administrativa creando estrategias para la obtención de recursos que ayuden a dichas acciones; así como reorganizar e implementar actividades deportivas según los estudios de factibilidad que indiquen cubrir eficientemente las demandas de la población del municipio de San Mateo Atenco, creando su reglamentación para el uso de las mencionadas instalaciones.

### **SEGUNDA.** Deporte Social

Esta línea de acción tiene como intención propiciar la activación del grueso de la población, desde las edades tempranas hasta la tercera edad, sin olvidar a la población de capacidades diferentes, a través de eventos masivos en plazas públicas, unidades deportivas y agrupaciones sociales que lo soliciten. Asesoría a escuelas por medio de entrenadores deportivos certificados, se brindará apoyo a maestros de clase directa de los diferentes niveles educativos, en materia de recreación, se plantearán actividades dentro de las instalaciones a cargo de este Instituto, actividades que provoquen diversión, esparcimiento y distracción rompiendo con el estrés que provoca el trabajo y la propia vida cotidiana en beneficio de su salud.

### **TERCERA.** Deporte Competitivo

En esta línea de acción se plantea la formación de las ligas deportivas con los jugadores que conforman las escuelas de iniciación deportiva y de esta forma poder constatar los avances logrados en dichos centros, dar seguimiento a deportistas con proceso deportivo, brindar atención a deportistas con talento y perspectiva para generar metas importantes en el ámbito competitivo en cada una de las disciplinas que se desarrollan en los centros de iniciación deportiva; promover a talentos fuera del municipio a través de competencias de carácter amistoso, así como de competición oficial, con la intención de obtener fogueo en su disciplina. El deporte asociado, será atendido por esta línea y su forma de acción será crear convenios de interacción con el carácter de apoyo mutuo, entre las ligas deportivas oficiales y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco. El deporte estudiantil forma parte de este bloque y las acciones al igual que el deporte asociado, será el de colaboración y canalización de apoyo a sus eventos importantes, que repercutan en el óptimo desempeño de los equipos y talentos deportivos que representen al municipio de San Mateo Atenco.



#### **CUARTA.** Deporte Recreativo

Esta línea de acción, será definida como aquella practicada por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario. Subdivide en deporte preventivo y deporte de proyección municipal. Lo referente al deporte preventivo, se atenderá a los jóvenes desintegrados socialmente, a través de eventos en las localidades y cabecera municipal. Con la intención de dar atención a dichos jóvenes, también es menester atender al personal de la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para un mejor desempeño de sus labores profesionales, asimismo al personal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco y organismos descentralizados, dándoles activación física y fomentando la práctica deportiva. Con respecto al deporte de proyección municipal, se propone programar y planear macro eventos con carácter municipal, estatal, nacional e internacional.

#### **QUINTA.** Deporte Adaptado

Esta línea de acción, será definida como aquella actividad física y deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad.

Establece como objetivo general facilitar e impulsar la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad, estableciendo estrategias, medidas, programas y proyectos que minimicen las dificultades de acceso a la práctica deportiva de las mismas, adaptándolas de manera que estimulen su inclusión en su entorno social de referencia (familiar, clínico-asistencial, educativo, asociativo, deportivo) evitando la segregación del mismo, exceptuando aquellas situaciones donde esta separación permita una atención selectiva a los intereses o las necesidades derivadas de sus características personales. Todo ello en búsqueda de la sensibilización de la sociedad atenguense, y especialmente de su comunidad educativa y deportiva, hacia la población con discapacidad de la región.

#### **SEXTA.** Iniciación Deportiva

Esta línea de acción, será definida como aquella enfocada al desarrollo de habilidades deportivas por medio del juego en edades tempranas, con la finalidad de iniciar un proceso deportivo.

#### **SEPTIMA.** Apoyo a eventos no programados

Atenderá eventos o actividades fuera de lo programado a los ejes o líneas de acción anteriores.



## **DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN MATEO ATENCO**

- Organizar y administrar la Infraestructura Deportiva del municipio de San Mateo Atenco, con la finalidad de lograr su máximo aprovechamiento.
- Ejecutar instrumentos de mantenimiento, remoción y creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Implementación de programas de Activación Física y Recreación en el municipio de San Mateo Atenco.
- Promover la Activación Física como un instrumento que mejore la salud de la población del municipio de San Mateo Atenco.
- Generar alianzas con escuelas en programas de Activación Física, reforzando programas de educación en todos sus niveles, estatal y federal.
- Ejecutar programas de fomento al deporte, diseñando planes para lograr un aumento significativo, en la práctica de la deportiva en la población de San Mateo Atenco, México.
- Crear centros de iniciación deportiva que converjan con los programas estatales que den pauta a la creación de las ligas oficiales municipales.
- Gestionar y dar seguimiento a la creación del Centro de Alto Rendimiento.
- Gestionar y dar seguimiento a la creación del comedor que brinde apoyo a deportistas.
- Dar a conocer y poner en operación a los programas y acciones para la atención de personas con capacidades diferentes.
- Operar el programa de deporte competitivo, representativo y asociado.
- Realizar el proceso de detección y seguimiento a talentos deportivos para su canalización a equipos representativos o clubes en diferentes disciplinas



deportivas a nivel municipal, estatal y federal; además de su respectivo apoyo.

- Gestionar los recursos y apoyos para los equipos representativos en competencias oficiales y de promoción.
- Establecer líneas de acción con las ligas deportivas, que se encuentren dentro del municipio y ponerlas en práctica.
- Establecer estrategias de colaboración con los dirigentes educativos, con la finalidad de coordinar los eventos de los Juegos Nacionales CONADE y juegos magisteriales.
- Diseño y operación de eventos deportivos magnos, con trascendencia regional, nacional e internacional.
- Implementar y desarrollar programas de prevención integral.
- Establecer el modo de operar nuevas instalaciones deportivas.

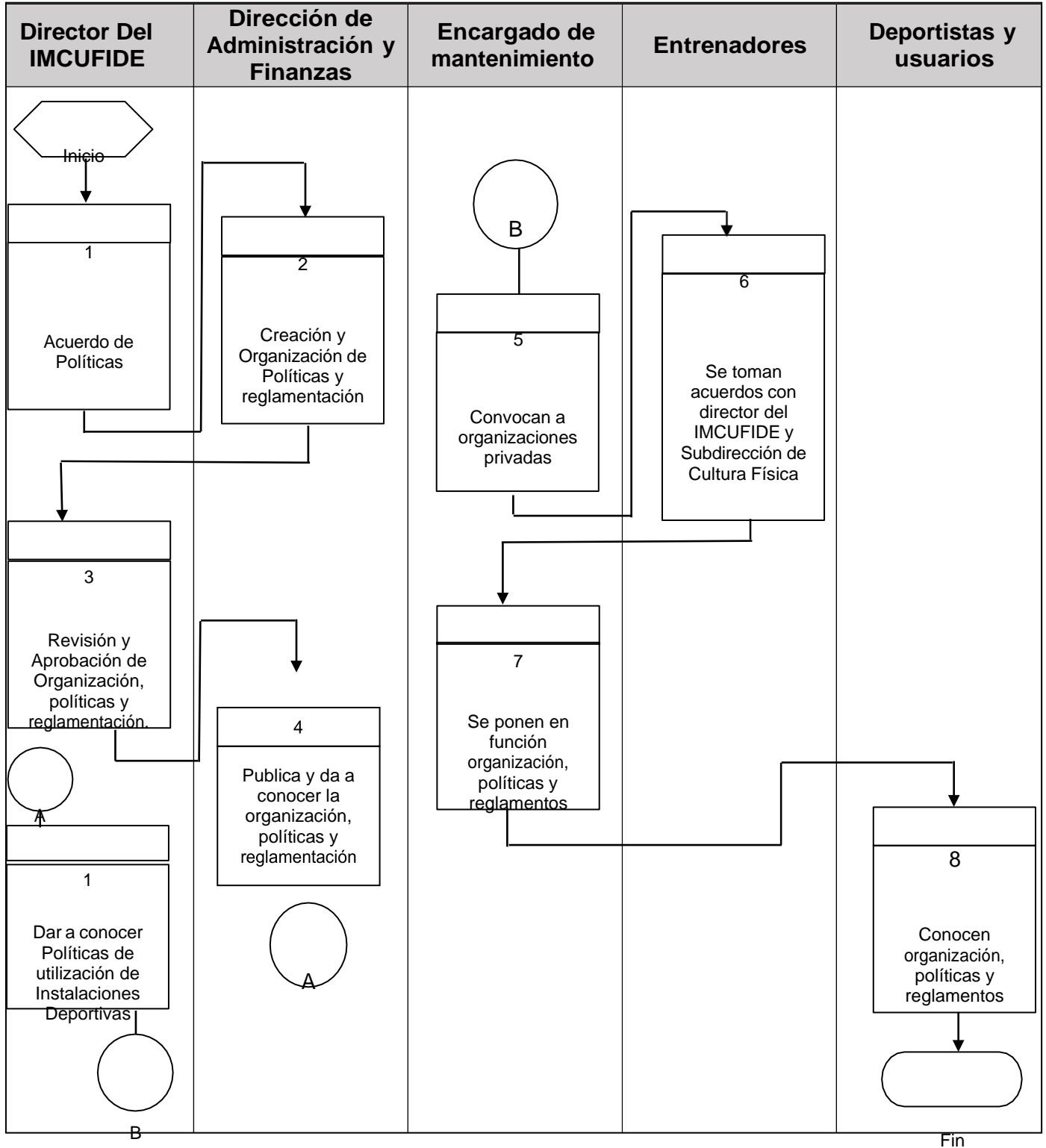


## ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- El director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco conjuntamente con el encargado del área, acuerda las políticas para la organización y administración de la infraestructura deportiva pertenecientes al IMCUFIDE de San Mateo Atenco.
- Los promotores de la Subdirección de Cultura Física, crean la organización, el proceso administrativo y la reglamentación para el uso de las instalaciones deportivas municipales, para dar la atención a la población en general, así como a las organizaciones privadas que lo soliciten.
- Los Promotores de la Subdirección de Cultura Física Cultura Física, regresan al director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, dichas políticas para que sean aprobadas.
- El director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, regresa a los Promotores de la Subdirección de Cultura Física las políticas y reglas para ser publicadas y dadas a conocer a los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.
- Los responsables de las instalaciones deportivas del IMCUFIDE, convocan a reuniones a los dirigentes de las organizaciones sociales, que realizan actividades dentro de las instalaciones deportivas municipales, para dar a conocer las nuevas políticas de uso.
- Instituciones privadas y usuarios del IMCUFIDE de San Mateo Atenco acuerdan con el director del IMCUFIDE y los Promotores nuevos convenios.
- Los responsables de instalaciones deportivas municipales, ponen en funciones la organización, políticas y reglamentos.
- Los responsables de las instalaciones deportivas municipales, brindan el servicio de las tecnologías por medio de un correo institucional, para brindar un mejor servicio a distancia, reduciendo gastos y tiempo de traslado, informando por este medio, los servicios y tramites que el IMCUFIDE brinda.



**DIAGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS**



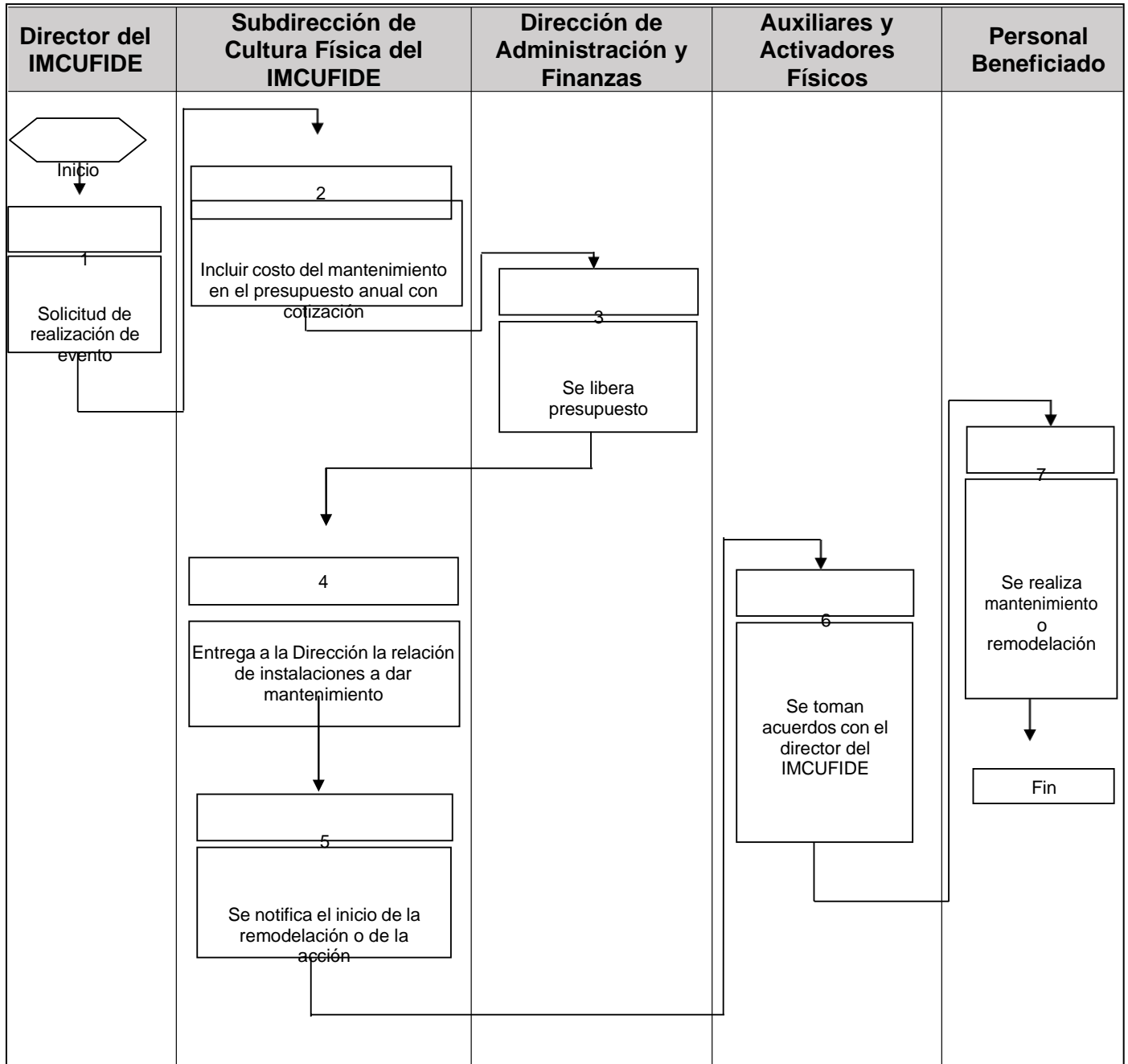


## **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

- Este procedimiento inicia cuando el director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, gira instrucciones para realizar un censo de instalaciones deportivas municipales por remodelar y dar mantenimiento.
- La Dirección de Administración y Finanzas elabora un presupuesto anual, en el cual se incluyan todos los requerimientos de remodelación y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales.
- La Dirección de Administración y Finanzas envía el presupuesto al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, para su aprobación.
- La Dirección de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Infraestructura Deportiva entregan al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, una relación de instalaciones a remodelar o propuesta de mantenimiento adjuntando cronograma de actividades.
- El área de mantenimiento, informa al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, que instalaciones se encontraran ocupadas con trabajos de mantenimiento para que no interfiera con las prácticas.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco se coordina con el director de Obras Públicas, para informar en que horario se podrá dar mantenimiento a los espacios deportivos (cuando se requiera).
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco notifica a los responsables de las instalaciones deportivas municipales, los horarios para dicha remodelación o mantenimiento, para que ellos a su vez informen a los usuarios.
- El personal de mantenimiento o de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, realizan la remodelación o mantenimiento (Cuando se requiera).



**DIAGRAMA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**





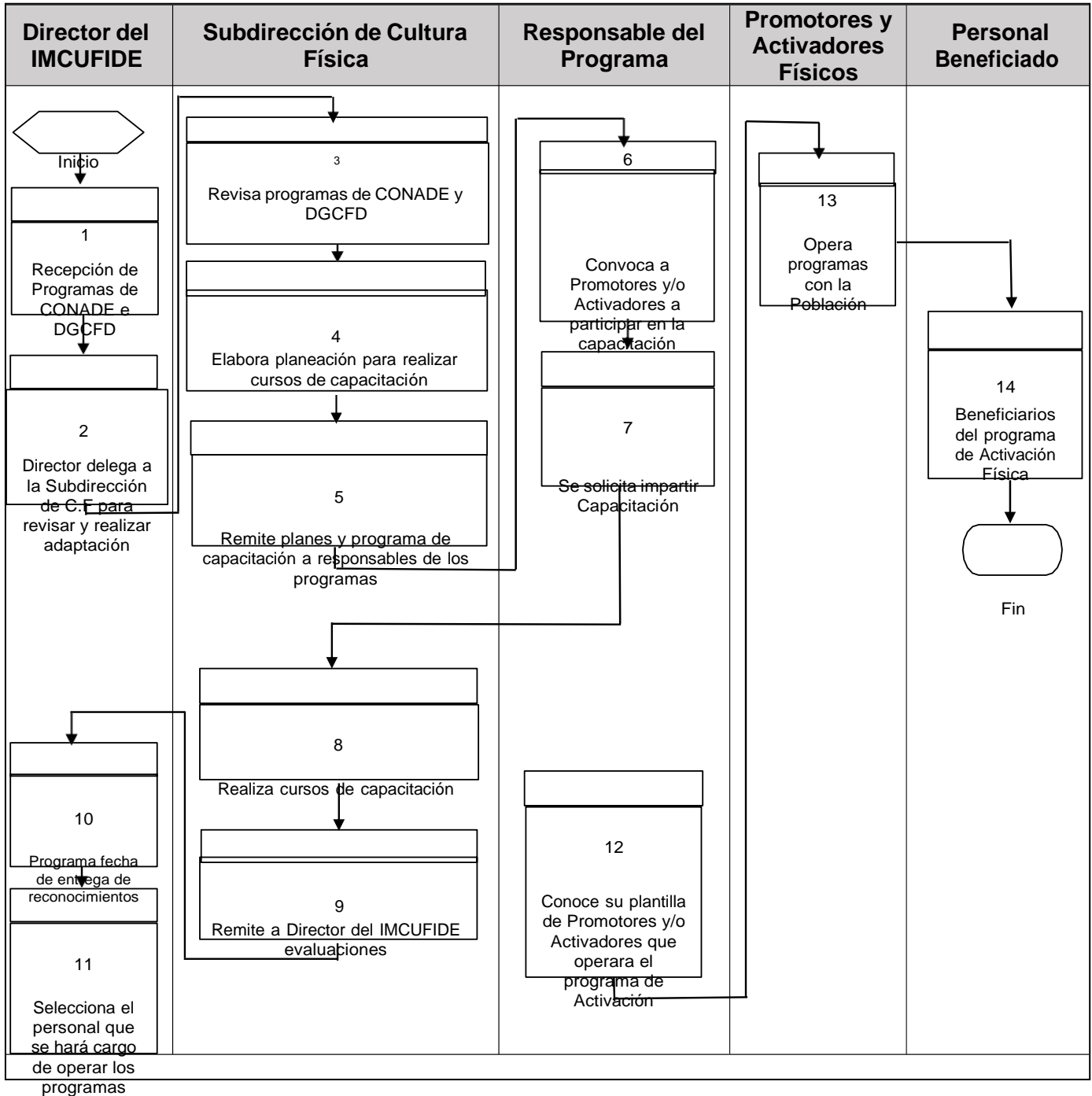


## **PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN**

- El procedimiento inicia cuando la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte y la CONADE envían los programas de Activación Física, al director del IMCUFIDE, para ser aplicados a la población o se tiene como línea de acción como una acción prioritaria.
- El director delega al responsable del programa, para que estos programas se adapten a las condiciones y necesidades del municipio.
- El responsable del programa, revisa programas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México y la CONADE y los adapta a los requerimientos del municipio.
- El responsable del programa, elabora planeación para llevar a cabo el curso de la capacitación a entrenadores y activadores físicos.
- El responsable del programa, remite al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco y a la secretaria técnica, planes, calendarios y programas de capacitación.
- El responsable del programa, convoca a los responsables de cada grupo integrado de Activación Física, para que participen en el curso básico de capacitación.
- El responsable del programa, solicita al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, su autorización para la realización del curso mencionado.
- El responsable del programa, realiza el curso de capacitación.
- El director del IMCUFIDE, programa fecha de entrega de reconocimientos a las personas que tomaron dicho curso.
- El director del IMCUFIDE, selecciona entre el personal que atenderá el programa de activación física.
- El responsable del programa, conocerá a su plantilla que operará el programa.
- Se ponen en operación los programas de activación física con la población, recibiendo atención de dicho programa.



**DIAGRAMA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN**



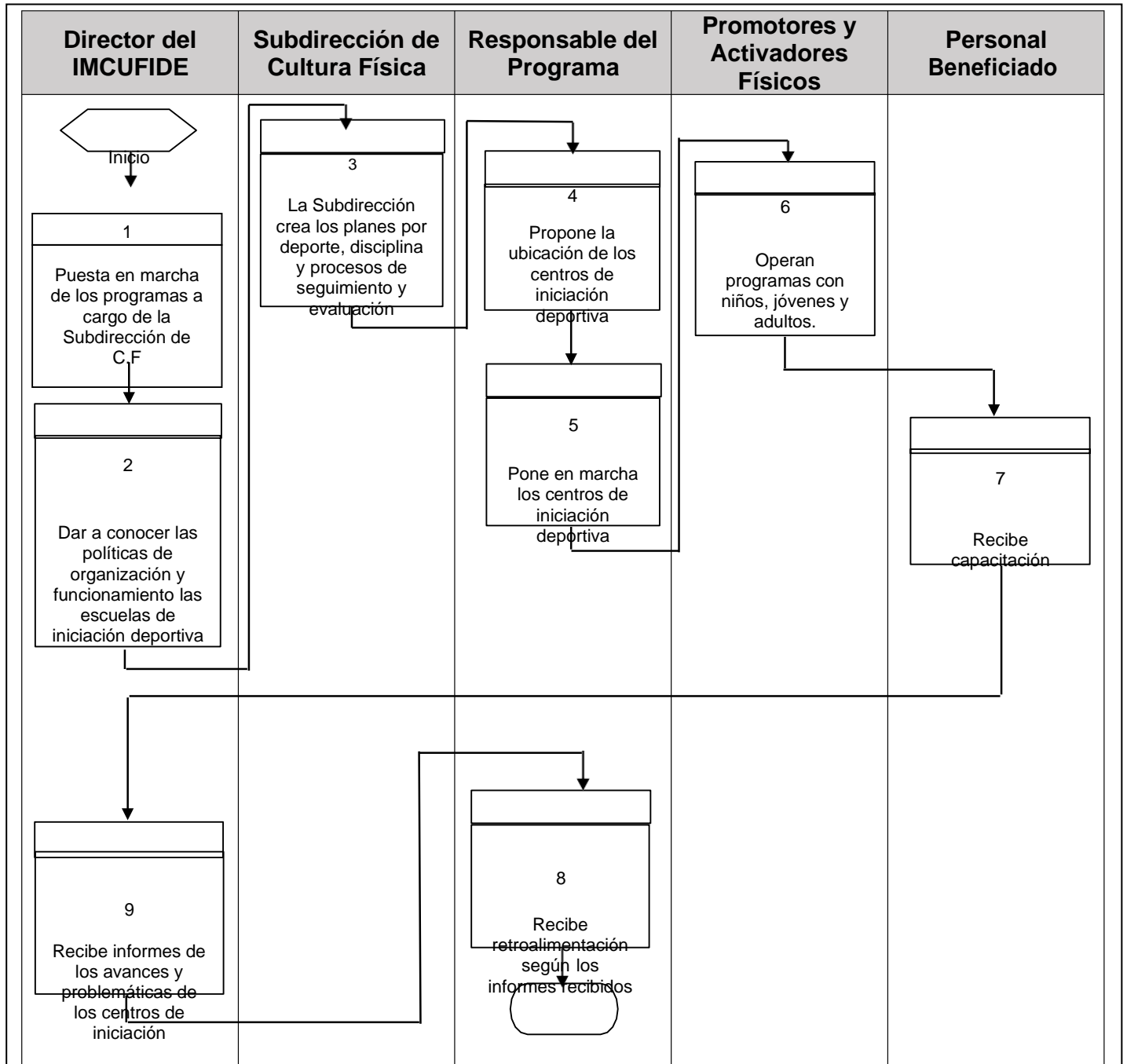


## **PROCEDIMIENTO PARA FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

- Este procedimiento inicia cuando el director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco pone en marcha el programa a cargo de la Subdirección de Cultura Física, a través de la creación de las escuelas de iniciación deportiva en las diferentes edades y situaciones de la población del Municipio de San Mateo Atenco.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco da a conocer a los promotores de la Subdirección de Cultura Física los programas deportivos, políticas de organización y funcionamiento de los centros de iniciación.
- Los promotores de la Subdirección de Cultura Física, crean los planes de deporte, calendarios, los procesos de seguimiento y evaluación.
- Los promotores de la Subdirección de Cultura Física, proponen los lugares donde se asentarán los centros de iniciación deportiva en todo el municipio, según las necesidades de la población.
- Los promotores de la Subdirección de Cultura Física, ponen en operación los centros de iniciación deportiva en todo el municipio, a través de sus entrenadores y autoridades auxiliares.
- Los deportistas entran en el proceso de capacitación deportiva, de acuerdo a los calendarios que elaboren los promotores y entrenadores de la Subdirección de Cultura Física.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco autorizará los calendarios elaborados por los promotores y entrenadores de la Subdirección de Cultura Física, para que, a su vez, los promotores, rindan un informe mensual de los avances, logros y problemáticas de dichos centros de iniciación deportiva.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, da retroalimentación del proceso y supervisa los resultados obtenidos de dicho programa, para ser presentado ante la Junta Directiva del IMCUFIDE San Mateo Atenco.



**DIAGRAMA PARA FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**



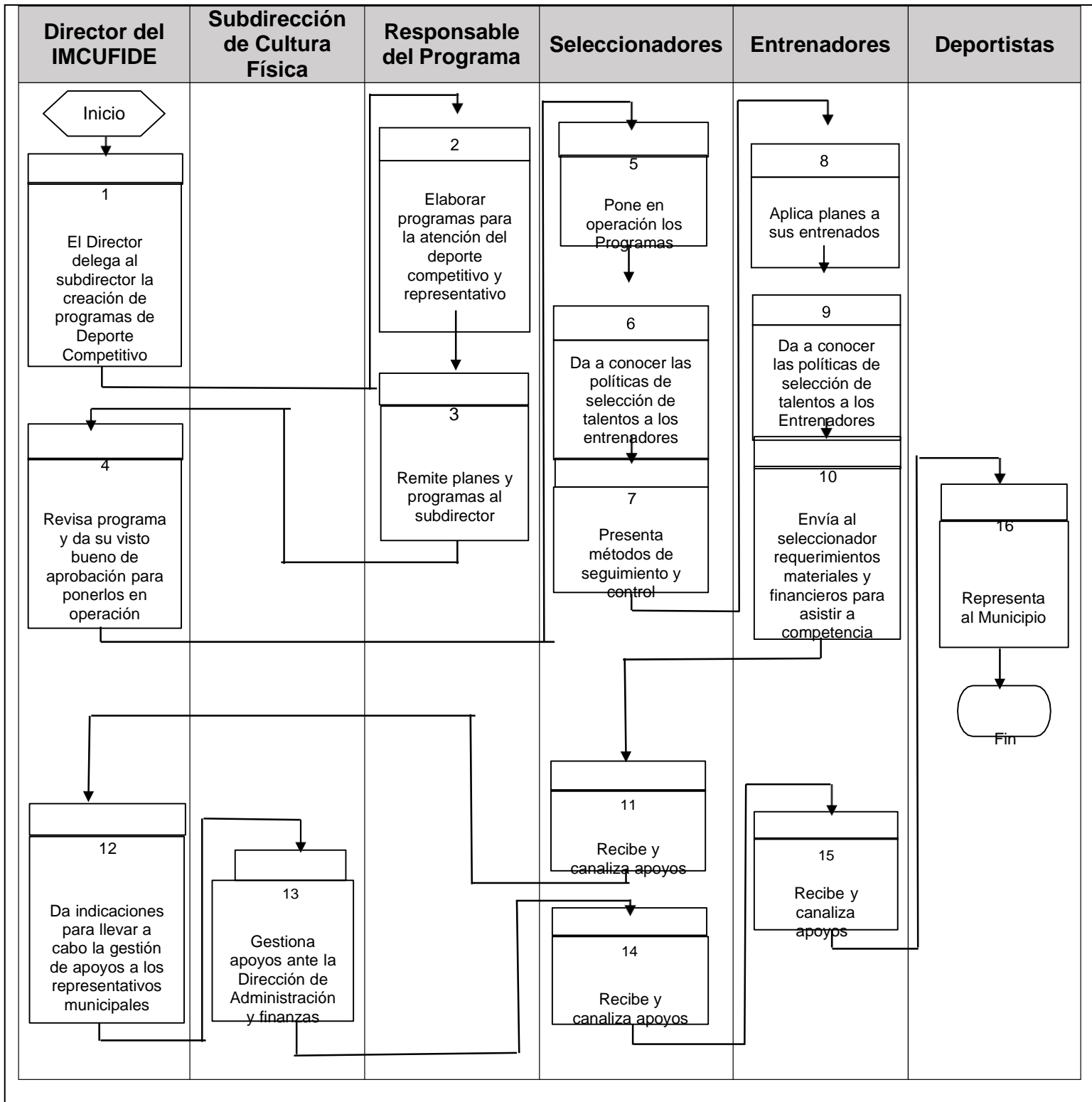


## **PROCEDIMIENTO PARA DEPORTE COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO**

- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, delega a la Subdirección de Cultura Física, la responsabilidad para que hagan el programa del deporte competitivo.
- La Subdirección de Cultura Física, elaborará el programa para la atención al deporte competitivo y representativo.
- La Subdirección de Cultura Física, remiten planes y programas al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, revisa, programa y somete a consideración y visto bueno de la Junta Directiva del IMCUFIDE para su aprobación y puesta en operación.
- La Subdirección de Cultura Física, pone en operación los programas autorizados.
- La Subdirección de Cultura Física, da a conocer las políticas de selección de talentos deportivos y a los entrenadores.
- La Subdirección de Cultura Física, presenta métodos de evaluación, seguimiento y control de los programas.
- La Subdirección de Cultura Física, en coordinación con sus entrenadores, aplican los planes de trabajo a sus entrenados.
- Los entrenadores preparan a sus entrenados para las competencias.
- Los entrenadores envían a la Subdirección de Cultura Física, requerimientos materiales y financieros para asistir a las competencias.
- La Subdirección de Cultura Física, realiza solicitud de recursos materiales y financieros al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, da instrucciones al personal administrativo y a la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, para la gestión del apoyo.
- Los deportistas que representan al municipio, reciben los apoyos gestionados.



**DIAGRAMA PARA DEPORTE COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO**



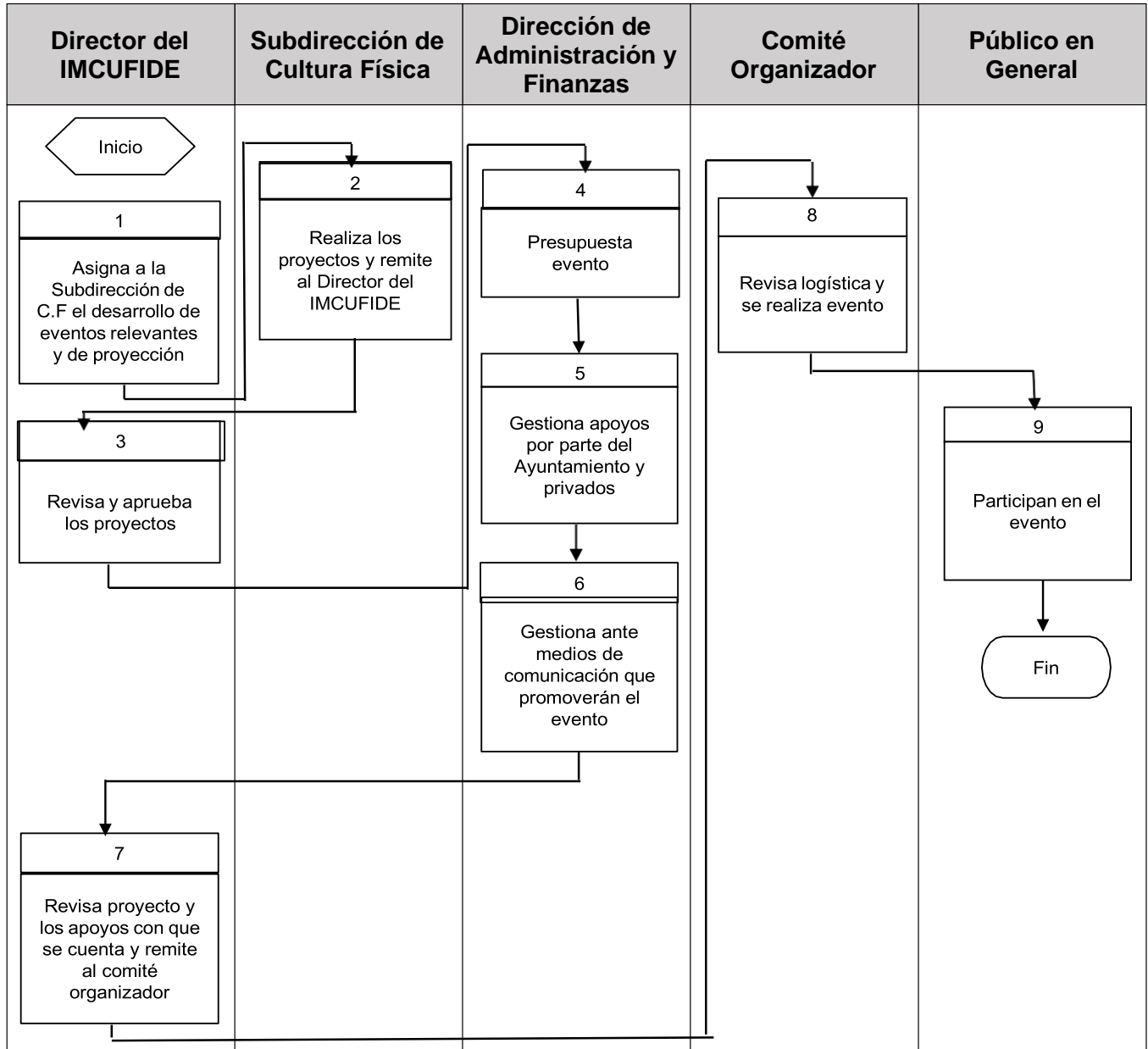


## **PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS ESPECIALES**

- Este procedimiento inicia cuando el director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, programa las actividades anuales, acordando con Presidencia Municipal y directores del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, los eventos que se desarrollarán durante el año de manera transversal, plasmándolas en el plan de trabajo anual, atendiendo las demandas de la comunidad y las políticas públicas de promoción en materia deportiva y recreativa del municipio de San Mateo Atenco.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, asigna a la Subdirección de Cultura Física, el proyecto de promoción y difusión de eventos especiales.
- a la Subdirección de Cultura Física, analiza y dan su punto de opinión hacia los más viables, según las características del municipio.
- a la Subdirección de Cultura Física envían para su revisión y autorización al director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, lo remite a la Junta Directiva del IMCUFIDE de San Mateo Atenco para su autorización.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, realiza la gestión ante las dependencias que correspondan y patrocinadores.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento será responsables de la difusión de los eventos.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, supervisa y da seguimiento al proceso de autorización de recursos para la difusión del evento.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, hace uso de las tecnologías por medio de un medio digital institucional, para promocionar y difundir los eventos.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco a la Subdirección de Cultura Física, revisan logística y realizan el evento.
- La población participa en el evento.



**DIAGRAMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS ESPECIALES**





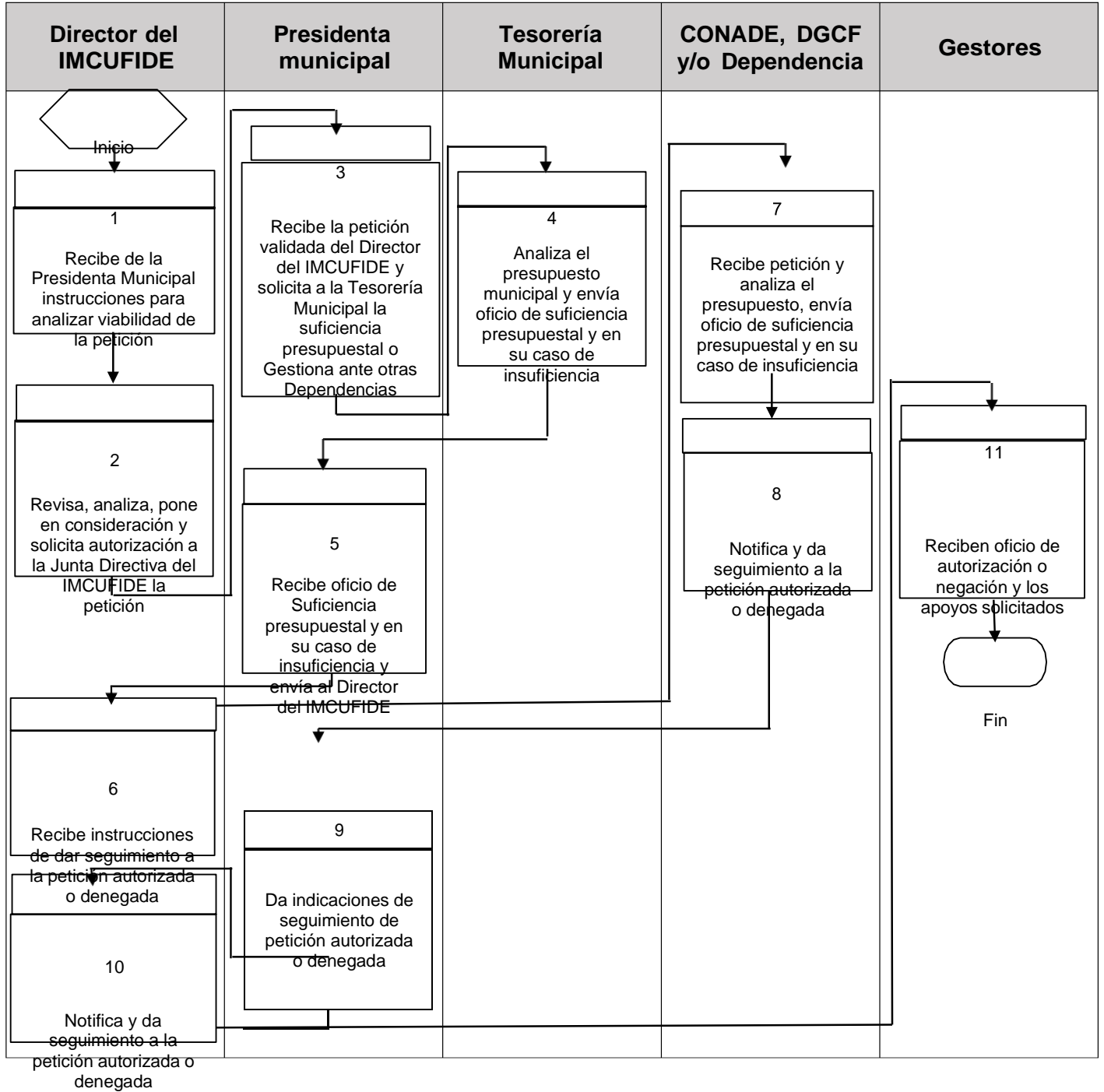


## **PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE APOYOS NO PREVISTOS**

- El procedimiento inicia, cuando dirigentes de agrupaciones sociales, entrenadores deportivos, ligas sociales, fundaciones y población en general solicitan apoyo económico, material o préstamo de instalaciones deportivas municipales.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco analizará la petición y si es aplicable en alguna línea de acción, se someterá al análisis y autorización de quien corresponda.
- En caso de proceder, se dará respuesta al peticionario para su atención, canalización y seguimiento según corresponda.
- El director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, dará los pasos a seguir para su autorización.
- El apoyo será entregado por el director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco. Partes que intervienen: las Dependencias correspondientes, Presidenta Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, director del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, Subdirección de Cultura Física del IMCUFIDE de San Mateo Atenco, Responsables de los programas y la Dirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE de San Mateo Atenco.



**DIAGRAMA PARA AUTORIZACIÓN DE APOYOS NO PREVISTOS**





GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2022-2024



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
FISICA Y DEPORTE**

## HOJA DE ACTUALIZACION

<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>01</b>	<b>20/09/2023</b>	<b>Primera Edición</b>

